

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

29.08.17 | No. 53

Regulaciones para las etiquetas fiscales y control en las importaciones de bebidas alcohólicas

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) emitió la Resolución No. NAC-SENAE-DGN-2016-0632-RE, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 66 de 28 de agosto de 2017, mediante la cual se reforma la Resolución No. SENAE-DGN-2015-0185-RE que establece regulaciones para las etiquetas fiscales y control en importaciones de bebidas alcohólicas. Conforme a esta reforma, el procedimiento para incorporar la etiqueta fiscal en los envases de las bebidas alcohólicas de whisky, vodka, tequila y ron importados al territorio nacional, puede realizarse en cualquier depósito aduanero del país y no solamente en la ciudad de Guayaquil.

En este sentido, se establecen las siguientes reformas:

- **Artículo 3:** *“Etiquetado en Depósitos Aduaneros: El procedimiento para incorporar la etiqueta fiscal en los envases de las bebidas alcohólicas señaladas en el artículo anterior, se realizarán en los Depósitos Aduaneros del país.”*
- **Artículo 10:** Se elimina del artículo 10 la frase: "de Guayaquil", por consiguiente, el segundo inciso señala: *“(…) Si ocurrió un daño total de Etiquetas Fiscales que imposibilite materialmente poder entregar el cuerpo de las etiquetas, se deberá enviar un oficio al Director del Distrito Aduanero justificando las razones de la no entrega de las etiquetas fiscales a la administración, caso contrario se deberá presentar la etiqueta dañada según lo señalado en el tercer inciso del artículo anterior. (…)”*

De lo anterior, en casos de pérdida total, robo o hurto total, daño total de etiquetas fiscales, el oficio de justificación puede ser enviado a los Directores de los Distritos Aduaneros del lugar donde se encuentren las bebidas alcohólicas.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.